

INFORME DE SEGUIMIENTO N° UAI 0004/2019

**SEGUNDO SEGUIMIENTO A LAS
RECOMENDACIONES REPORTADAS EN EL
INFORME UAI N° 013/2016, DE LA
AUDITORÍA DE TECNOLOGÍAS DE
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC)
DEL SISTEMA DE RENOVACIÓN DE
LICENCIAS Y CERTIFICADOS PARA
GRACOS, EE.SS., TALLERES Y
DISTRIBUIDORAS DE GLP (SIREL V.2),
REPORTADAS COMO NO CUMPLIDAS
EN EL INFORME DE SEGUIMIENTO
SEG. UAI N° 005/2018**

LA PAZ – BOLIVIA

**RESUMEN EJECUTIVO
INFORME DE SEGUIMIENTO
N° UAI 0004/2019**

Entidad: Agencia Nacional de Hidrocarburos

Referencia: SEGUNDO SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES REPORTADAS EN EL INFORME UAI N° 013/2016, DE LA AUDITORÍA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC) DEL SISTEMA DE RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y CERTIFICADOS PARA GRACOS, EE.SS., TALLERES Y DISTRIBUIDORAS DE GLP (SIREL V.2), REPORTADAS COMO NO CUMPLIDAS EN EL INFORME DE SEGUIMIENTO SEG. UAI N° 005/2018.

Objetivo: Evaluar el grado de cumplimiento de las dos recomendaciones emitidas en el Informe UAI N° 013/2016, de la Auditoría de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) del Sistema de Renovación de Licencias y Certificados para GRACOS, EE.SS., Talleres y Distribuidoras de GLP (SIREL V.2), reportadas como pendientes de cumplimiento en el Informe de Seguimiento UAI N°005/2018.

Objeto: El objeto del seguimiento lo constituye el Informe de Auditoría UAI N° 013/2016 y el Informe de Seguimiento UAI N° 005/2018; así como, la documentación generada en la Agencia Nacional de Hidrocarburos, resultado de la aplicación del cronograma de implantación establecido en el Formato 2.

Por efectos de la programación del seguimiento, se consideró como fecha de corte el 27 de septiembre de 2019.

Resultados: En base a los resultados del seguimiento efectuado, al cumplimiento e implantación de las dos recomendaciones emitidas en el Informe UAI N° 013/2016, de la Auditoría de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) del Sistema de Renovación de Licencias y Certificados para GRACOS, EE.SS., Talleres y Distribuidoras de GLP (SIREL V.2), calificadas como pendientes de cumplimiento en el Informe de Seguimiento UAI N°005/2018, se concluye que una recomendación fue cumplida y la segunda, no es aplicable a la fecha.

La Paz, 30 de septiembre de 2019

